



AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE

ANUNCIO de 8 de enero de 2025 sobre aprobación definitiva del Plan Especial de Comunicaciones PE-C.1 de acceso al polígono industrial SUR-1. (2025080030)

Se hace público, que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2024, adoptó acuerdo relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Comunicaciones de acceso al polígono industrial SUR-1, consistente en establecer un nuevo enlace viario entre la carretera EX-372 y el acceso al polígono industrial.

RESUMEN EJECUTIVO:

El presente Plan Especial de Comunicaciones ha sido promovido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Acehúche, consistente en la ejecución de las determinaciones recogidas en el Plan General Municipal, conectando el polígono industrial con la carretera EX-372 con el objeto de establecer un nuevo enlace viario entre la carretera y el polígono industrial SUR-1.

Integración de aspectos ambientales.

El presente Plan Especial no se encuentra incluido en ningún supuesto previsto en el artículo 49 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No obstante, se solicitó al órgano ambiental que se pronunciase expresamente sobre la necesidad o no de sometimiento del Plan Especial de Comunicaciones a evaluación ambiental estratégica simplificada.

Con fecha de 22/07/2024 se recibe en el Ayuntamiento de Acehúche informe de la Dirección General de Sostenibilidad, comunicando el no sometimiento del Plan Especial de Comunicaciones de acceso al polígono industrial (PE-C.1) consistente en la ejecución de las determinaciones recogidas en el Plan General Municipal, conectando el Polígono Industrial con la carretera EX-372, indicando que dicha actuación no está sometida al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, al no encontrarse sujeta la misma al ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por todo lo anterior, no supone ninguna disminución de la calidad ambiental, por lo que no ha sido necesario someterlo al procedimiento de evaluación ambiental.

Habiéndose producido, con fecha 3 de enero de 2025 y n.º de inscripción CC/002/2025, su inscripción en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, se



hace público dicho acuerdo, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Portal de Transparencia y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://acehuche.sedelectronica.es>), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y 59 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Acehúche, 8 de enero de 2025. El Alcalde-Presidente, BENITO ARIAS GREGORIO.

• • •

